



Rad. 680013110004-2010-00377-00 SUCESION-REFACCION PARTICION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 31 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Téngase en cuenta para los efectos procesales a que haya lugar el contenido del escrito allegado el 3/08/2022 11:27AM por el Dr. ALVARO RONDEROS RUIZ, por medio del cual se allega copia de la escritura pública No 2004 del 11 de mayo de 2010 de la Notaria Tercera del Circulo de Bucaramanga, que contiene el testamento de la señora CARMEN RUIZ y enuncia en la cláusula tercera "*Es mi voluntad que los bienes que POSEA A MI FALLECIMIENTO sean adjudicados a mi sobrina AZUCENA RUIZ ESPINOSA identificada con la cédula de ciudadanía numero 63.311.244 de Bucaramanga en el proceso de liquidación de la sociedad patrimonial de hecho con el señor RAMON ESPITIA GALEANO*".

Habiéndose aprobado por auto del 25 de octubre de 2010 los inventarios y avalúos y encontrándose decretada la partición desde el 2 de diciembre de 2010, se exhorta a las partes interesadas para que en el término de cinco (5) días procedan a designar partidor de común acuerdo, cargo que podrá cumplir los abogados reconocidos previa facultad para dicha labor, so pena de ser nombrado por el despacho de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **098** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **1º DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria